



Universidad Nacional de Lanús

058/12

Lanús, 12 de julio de 2012

VISTO, el Expediente N° 1758/12 correspondiente a la 5° Reunión del Consejo Superior del año 2012, la Resolución Rectoral N° 2057/12 de fecha 11 de julio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se extendió el receso invernal Académico al Área Administrativa de la Universidad Nacional de Lanús, por el período comprendido entre los días 23 y 28 de julio de 2012, ambos inclusive, sin suspensión de actividades;

Que, el Consejo en su 5° Reunión del año 2012 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2057/12 de fecha 11 de julio de 2012.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Hugo Spinelli Silvia Cárcamo